



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**RESOLUCION JEFATURAL N° 021 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 31 de Marzo del 2016

**VISTO;**

El Oficio N°076-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM del Jefe (e) de Unidad de Administración; el Proveído de Jefatura Zonal de fecha 31.03.2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, por Resolución Jefatural N°003-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 19.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la ZONA REGISTRAL N°IV-Sede Iquitos para el ejercicio fiscal 2016, en el cual se encuentra previsto con el número ID N° 9, la contratación del “Adquisición de uniformes Verano – Invierno 2016 para el personal de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos”;

Que, habiéndose aprobado con Formato N°002-2016-SUNARP/ZR.IV, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°002 -2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, referida a la contratación de “Adquisición de uniformes Verano – Invierno 2016 para el personal de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos”, es necesario designar el comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.- Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el Valor Referencial es igual a S/50,427.30 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES), contando con certificación y disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 088-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 30.03.2016, emitido por el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Gestor en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, mediante Oficio N°076-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la jefatura de Unidad de Administración solicita a esta Jefatura Zonal la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N°02-2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS de “Adquisición de uniformes Verano – Invierno 2016 para el personal de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos”, a los siguientes trabajadores:





“Año de la consolidación del Mar de Grau”

### MIEMBROS TITULARES

Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ : PRESIDENTE  
Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA : MIEMBRO 1  
(Repres. Órgano Encargado de las Contrataciones)  
Lorena del Carmen DIEZ QUIÑONEZ BARDALES : MIEMBRO 2

### MIEMBROS SUPLENTE

Amalia DE LA VEGA DE TERRONES : Suplente - Presidente  
Lilia DEL AGUILA TRIGOSO : Suplente - Miembro 1  
Cynthia Donayre Ramírez : Suplente - Miembro 2

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN del 08.02.2016, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ha delegado a los Jefes Zonales la facultad de Designar a los Comités de Selección de los procedimientos de selección en su respectiva Zona Registral;

Que, mediante el Informe N°066-2016-SUNARP/ZR.IV-AL la Oficina de Asesoría Legal, concluye que procede la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°02-2016-SUNARP/ZR.IV-SEDE IQUITOS, destinada a la contratación de “*Adquisición de uniformes Verano – Invierno 2016 para el personal de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos*”, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2014-SUNARP/SN, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 63° incisos b) y t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado con Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada, N°02-2016-SUNARP/ZR.IV-SEDE IQUITOS destinada a la contratación de “*Adquisición de uniformes Verano – Invierno 2016 para el personal de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos*”, previsto en el ID N° 9 del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

### **MIEMBROS TITULARES:**

Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ : PRESIDENTE  
Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA : MIEMBRO 1  
(Repres. Órgano Encargado de las Contrataciones)  
Lorena del Carmen DIEZ QUIÑONEZ BARDALES : MIEMBRO 2





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**MIEMBROS SUPLENTE:**

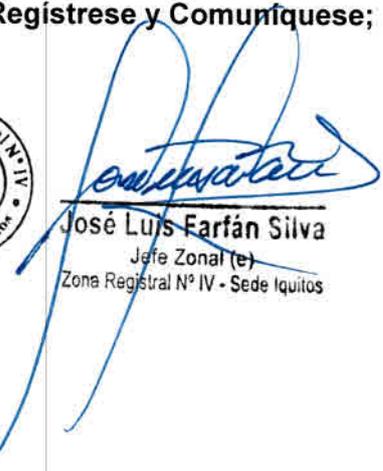
Amalia DE LA VEGA DE TERRONES : Suplente - Presidente  
Lilia DEL AGUILA TRIGOSO : Suplente -Miembro 1  
Cynthia Donayre Ramírez : Suplente -Miembro 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, remitirá el Expediente de Contratación al Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente resolución, con la finalidad que pueda cumplir con el encargo conferido.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese;**



  
José Luis Farfán Silva  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL